

presente año, havia tocado la suerte
por el Estado noble, a D. Pedro de Gonzaga
y fernando, y advirtiendo lo prevenido
en la Ley Capitulada de que devian
tener los q. hubiesen o sea Alcaldes
trececientos Ducados en Venas y otras
se havia opuesto a la suerte de los
D. Pedro, y pedido que no se devia po-
ner en posesion de los empleos por
no tener los dichos Venas, y sea hijo
de familias, y expuso la razon que
le havia hecho sin estado, y la
Causa de ella. Fue sin embargo
por vos, se havia mandado ponerle



